PROMESA DE CONTRATO DE PROVEEDURÍA DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS

(Ley 2046 de 2020, art. 7 – Decreto 1071 de 2015, art. 2.20.1.1.4, adicionado por el Decreto 248 de 2021)

Entidad contratante: [Nombre de la entidad pública contratante]
Proceso de contratación No.: [Número del proceso]
Objeto del proceso: [Objeto del proceso de contratación]

Entre los suscritos a saber:

1. EL PROPONENTE / FUTURO COMPRADOR: [Nombre completo o razón social del oferente], identificado con [C.C. / NIT No. _____], domiciliado en [municipio / departamento], representado legalmente por [nombre del representante legal], identificado con cédula de ciudadanía No. [_____] expedida en [_____], quien actúa en calidad de oferente dentro del proceso de contratación arriba referenciado, y que en adelante se denominará EL PROPONENTE.

2. EL PRODUCTOR / FUTURO PROVEEDOR: [Nombre completo del pequeño productor agropecuario local o productor de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria – ACFC, o razón social de la organización de productores], identificado con [C.C. / NIT No. _____], domiciliado en [vereda, municipio y departamento], representado legalmente por [nombre, si se trata de una organización], inscrito en [registro de la Secretaría de Agricultura departamental (o la entidad que haga sus veces) / Sistema Público de Información Alimentaria], quien en adelante se denominará EL PRODUCTOR.

Hemos acordado celebrar la presente PROMESA DE CONTRATO DE PROVEEDURÍA, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el artículo 7 de la Ley 2046 de 2020 establece incentivos para promover la participación de pequeños productores agropecuarios locales y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria – ACFC, y de sus organizaciones, en los mercados de compras públicas de alimentos.
2. Que el artículo 2.20.1.1.4 del Decreto 1071 de 2015, adicionado por el Decreto 248 de 2021, dispone que las entidades solicitarán a los proponentes, en el pliego de condiciones, una promesa de contrato de proveeduría suscrita con dichos productores, la cual debe constar por escrito y contener como mínimo: la identificación del productor y del oferente, el producto y sus variedades, la cantidad, la fecha y el lugar de entrega, las condiciones de empaque y la intención de compra.
3. Que la misma norma prevé que, una vez adjudicado el contrato, la entidad contratante verificará como requisito de ejecución que el contratista haya celebrado el contrato de proveeduría con los productores.
4. Que EL PRODUCTOR manifiesta tener la capacidad productiva para suministrar los alimentos aquí descritos, provenientes de su sistema de producción ubicado en [vereda / municipio / departamento].

En consecuencia, las partes acuerdan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO E INTENCIÓN DE COMPRA. EL PROPONENTE manifiesta su intención expresa e irrevocable de comprar a EL PRODUCTOR, y este se obliga a venderle, los productos agropecuarios descritos en la cláusula segunda, en caso de que el proceso de contratación No. [_____] adelantado por [nombre de la entidad contratante] le sea adjudicado, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones de compra pública local de alimentos previstas en la Ley 2046 de 2020 y su reglamentación.

SEGUNDA. PRODUCTOS, VARIEDADES Y CANTIDADES. EL PROPONENTE se compromete a adquirir y EL PRODUCTOR a suministrar los siguientes productos:

Producto	Variedad(es)	Unidad de medida	Cantidad total	Frecuencia de entrega	Valor unitario estimado
[Producto 1]	[Variedad]	[kg / unidad]	[ ]	[semanal / quincenal]	$[ ]
[Producto 2]	[Variedad]	[kg / unidad]	[ ]	[semanal / quincenal]	$[ ]
[Producto 3]	[Variedad]	[kg / unidad]	[ ]	[semanal / quincenal]	$[ ]
[Producto 4]	[Variedad]	[kg / unidad]	[ ]	[semanal / quincenal]	$[ ]

PARÁGRAFO. Las cantidades indicadas corresponden a la estimación para toda la ejecución del contrato estatal y podrán ajustarse en el contrato definitivo de proveeduría, de acuerdo con las cantidades efectivamente adjudicadas y requeridas por la entidad contratante.

TERCERA. FECHAS Y LUGAR DE ENTREGA. EL PRODUCTOR entregará los productos de acuerdo con el siguiente cronograma: [indicar fechas, periodicidad o frecuencia de entrega], en el siguiente lugar: [dirección o punto de entrega, municipio]. Cualquier modificación de fechas o lugares deberá acordarse previamente y por escrito entre las partes.

CUARTA. CONDICIONES DE EMPAQUE Y EMBALAJE. Los productos deberán entregarse en las siguientes condiciones: [tipo de empaque o embalaje, peso o presentación por unidad], en buen estado, frescos y cumpliendo los requisitos de calidad, inocuidad y sanidad exigidos por la normatividad vigente y por las especificaciones técnicas del proceso de contratación.

QUINTA. PRECIO Y FORMA DE PAGO. El valor de los productos será el indicado en la cláusula segunda, el cual podrá ajustarse en el contrato definitivo según las condiciones del mercado y lo pactado entre las partes. EL PROPONENTE pagará a EL PRODUCTOR [contra entrega / dentro de los ___ días siguientes a cada entrega], mediante [transferencia bancaria / otro medio], previa presentación de [factura, documento equivalente o documento soporte].

SEXTA. CONDICIÓN Y CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DEFINITIVO. La presente promesa está sujeta a la condición de que el proceso de contratación sea adjudicado a EL PROPONENTE. Cumplida esta condición, las partes se obligan a suscribir el contrato definitivo de proveeduría dentro de los [___] días hábiles siguientes a la adjudicación y, en

todo caso, antes del inicio de la ejecución del contrato estatal, por constituir requisito de ejecución que verificará la entidad contratante.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE EL PROPONENTE. a) Adquirir los productos en las cantidades, condiciones y plazos pactados; b) pagar oportunamente el precio acordado; c) suscribir el contrato definitivo de proveeduría en el plazo previsto en la cláusula sexta; d) informar a EL PRODUCTOR el resultado del proceso de contratación dentro de los [___] días siguientes a su publicación.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE EL PRODUCTOR. a) Suministrar los productos en las cantidades, calidades, fechas, lugares y condiciones de empaque pactados; b) mantener vigente su inscripción en el registro de productores correspondiente; c) aportar los documentos que acrediten su calidad de pequeño productor, productor de la ACFC y/o productor local, así como la ubicación de su sistema productivo (RUT, constancia de inscripción en el registro y documento que acredite la propiedad, posesión o tenencia del predio, según corresponda); d) suscribir el contrato definitivo de proveeduría en el plazo previsto en la cláusula sexta.

NOVENA. VIGENCIA. La presente promesa estará vigente desde su suscripción hasta la firma del contrato definitivo de proveeduría. Si el proceso de contratación no es adjudicado a EL PROPONENTE, o es declarado desierto o revocado, esta promesa quedará sin efectos, sin que haya lugar a indemnización alguna entre las partes.

DÉCIMA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las diferencias que surjan con ocasión de esta promesa se resolverán en primer lugar mediante arreglo directo entre las partes y, de no ser posible, mediante conciliación ante un centro autorizado o ante la jurisdicción ordinaria competente.

DÉCIMA PRIMERA. DOMICILIO Y NOTIFICACIONES. Para todos los efectos, las partes fijan como domicilio contractual el municipio de [_____]. Las notificaciones se recibirán así: EL PROPONENTE: [dirección, correo electrónico y teléfono]; EL PRODUCTOR: [dirección, correo electrónico y teléfono].

En constancia, se firma en dos (2) ejemplares del mismo tenor en [municipio], a los [día] días del mes de [mes] de [año].

EL PROPONENTE	**EL PRODUCTOR / ORGANIZACIÓN**
Nombre: [Nombre]	Nombre: [Nombre]
C.C. / NIT: [Número]	C.C. / NIT: [Número]
Representante legal: [Nombre]	Registro de productor No.: [ ]